



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y Resolución de 6 de marzo de 2019.

### **Expediente de Contratación Menor**

**Valor estimado inferiores a 40.000,00 € obras**  
**Valor estimado inferiores a 15.000,00 € suministros y servicios**  
**( no incluye I.V.A.)**

**Referencia:** E22-0048

**Contrato de:** “**Asistencia Técnica para el análisis económico comparativo de los costes -incluyendo flete- de la descarga neumática con respecto a la descarga mecánica de los buques cementeros en una terminal de graneles sólidos**”

**Valor Estimado:** 7.943,90 € sin IVA

**Presupuesto de Licitación:** 9.612,12 € con IVA

**Anualidades:** 1. 2022 7.943,90 €

**CPV:** 71356200-0 Servicios de Asistencia Técnica

#### **Fecha:**

<b>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>OBJETO:</b> Elaboración de los documentos necesarios para el análisis económico comparativo de los costes -incluyendo flete- de la descarga neumática con respecto a la descarga mecánica de los buques cementeros en una terminal de graneles sólidos en Dominio Público Portuario</li><li>• <b>JUSTIFICACIÓN:</b> La Autoridad Portuaria de Balears tiene atribuidas competencias sobre ordenación de espacios marítimos y terrestres en el ámbito portuario, según el ordenamiento jurídico. En el uso de tales atribuciones, desarrolla diversos instrumentos de planificación, delimitación y ordenación, así como plantea y otorga concesiones y/o autorizaciones sobre zonas de su titularidad.</li></ul> <p>Para ello es necesario el establecimiento de los siguientes protocolos referentes a concesiones, entre otros (definidos en las prescripciones técnicas que forman parte de este expediente):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– Análisis de la razonabilidad de la evolución de costes* (fijos y variables) con desembolso.</li><li>– Análisis de costes sin desembolso (amortización).</li><li>– Análisis de escenarios de negocio.</li></ul> <p>Para llevar a cabo estos trabajos, debido a la carga de trabajo y</p>
---	---



	falta de disponibilidad de recursos propios del Departamento (y del resto de Departamentos implicados), en particular de medios humanos como los que se requieren, son precisos los servicios de Asistencia Técnica que serán objeto del contrato.
<b>2. Resolución de Aprobación del gasto y orden de apertura procedimiento de adjudicación:</b>	Este Órgano de Contratación aprueba el expediente de Contratación y Ordena la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación
<b>3. Justificación artículo 118 LCSP</b>	Motivada en el apartado 1 de este documento la necesidad del contrato, debido a la carga de trabajo actual del Departamento de Explotación Portuaria, y a la insuficiencia y por tanto falta de disponibilidad en estos momentos de personal propio especializado para llevar a cabo las labores objeto del citado expediente; entendiéndose necesaria su licitación y ejecución en un plazo lo más breve posible, presupuestados los trabajos a realizar, y cumpliéndose con los umbrales y resto de requisitos establecidos para ello en la Ley 9/2017, se propone la utilización del procedimiento de contratación menor, contemplado en su artículo 118, sin que se esté alterando el objeto de esta contratación con el fin de evitar la aplicación de los citados umbrales. Dando publicidad al mismo.
<b>4. Designación del Responsable del Contrato:</b>	Se designa a D. Armando Parada González., Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
<b>5. Insuficiencia de medios</b>	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación y Justificación artículo 118 LCSP:  
**El Jefe de Departamento de Explotación Portuaria**

**Fdo.: Armando Parada González**

Existencia de crédito  
**U.O. Económico-Financiero**  
**D.ª Margarita Pomar Barceló**

Aprobación del gasto y Designación del Responsable del Contrato:

**Órgano de Contratación**

**D. Jorge Nasarre López**